

Aranceles de referencia

Señor Director:

El proceso de fijación de los aranceles de referencia y sus consecuencias no nos debería sorprender. Durante la discusión de la ley sobre universidades estatales, dijimos que esta era improvisada, que les afectaría gravemente en su autonomía y calidad, que las mantendría sin el apoyo del Estado para su desarrollo sustentable —sobre todo a las regionales—, que perpetuaba el esquema de competencia entre ellas y que abría la puerta para acciones administrativas de los funcionarios del gobierno de turno, lo que podría afectar su gobernanza y funcionamiento interno, como lo estamos constatando hoy día con la fijación de aranceles y el sistema de admisión. Las autoridades ministeriales y universitarias de la época hicieron caso omiso de esto.

Cabe esperar que la nueva Constitución establezca el derecho a una educación pública de calidad en todos sus niveles, la autonomía y sustentabilidad de las universidades públicas, y la obligación de estas y de sus autoridades de dar cuenta pública de sus logros y del uso eficiente de los recursos fiscales.

VÍCTOR PÉREZ VERA

Exrector de la Universidad de Chile